

Tipo: Contrato administrativo especial.

Forma Adj.: Negociado sin publicidad.

Procedimiento: Ordinaria.

Adjudicatario: POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a fin que proceda a la constitución de la fianza definitiva para la perfección del contrato, delegando el resto de las actuaciones que se deriven del contrato en el Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Triana.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- CONVALIDAR la convocatoria de las acciones formativas y prácticas profesionales personalizadas becadas, dirigidas a personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, en la tramitación del expediente n.º 105/2008, por la que se tramitó Procedimiento de aprobación de bases para la concesión de becas a las personas destinatarias del proyecto Redes Sevilla.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y SU DISPOSICIÓN (documento AD) por importe de 260.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 10705-32239-4810060, por las becas pendientes de pago a los participantes que han asistido y asisten a las acciones formativas y prácticas profesionales personalizadas del Proyecto Redes Sevilla.

TERCERO.- FACULTAR al Sr. Delegado de Economía y Empleo para dictar Resolución de concesión de estas becas, previo informe de la Dirección del Proyecto, con la conformidad de la Jefa del Servicio de Desarrollo Local.

D.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la Caseta de la Velá de Santa Ana 2009.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación que se indica, a la empresa que se relaciona seguidamente.

Expte: 20-09 (2009/1906/0842).

Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la Caseta de la Velá de Santa Ana de la Junta Municipal del Distrito Triana 2009.

B.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Fundación ECCA-Andalucía, para la continuidad del Proyecto “Caixa Proinfancia” en la Ciudad de Sevilla, anualidades 2009-2010.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, y la Fundación ECCA-Andalucía, para la continuidad del Proyecto “Caixa Proinfancia” en la ciudad de Sevilla, en las anualidades 2009-2010, desde el día de su firma hasta el 30 de mayo de 2010, pudiéndose prorrogar por periodos iguales a los establecidos en los Convenios que firme la Fundación ECCA-Andalucía con la Fundación Caixa. Dicho Convenio tiene como objeto apoyar a las familias con menores para contribuir a la erradicación de la pobreza infantil y será gestionado en cada una de las ciudades a través de entidades seleccionadas por la Obra Social “La Caixa”.

En virtud de dicho Convenio ECCA-Andalucía, se compromete a, entre otras cosas, gestionar las ayudas de los usuarios derivados por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, como Entidad Colaboradora en Red, y aplicables exclusivamente para la gestión y desarrollo del Proyecto Socioeducativo a ejecutar en Periodo Estival y en periodo de Invierno o Escolar, para los grupos de menores beneficiarios de este Convenio; y la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se compromete a hacer llegar a ECCA-Andalucía el listado de los menores beneficiarios de las ayudas del Programa Caixa Proinfancia, facilitar los espacios físicos y mantener la coordinación necesaria, así como sufragar los gastos de seguridad y de limpieza de estos espacios físicos en caso de que fuera necesario, dado el elevado número de menores con los que se prevé intervenir en el presente convenio (9 grupos de 15-20 menores frente a los 6 del convenio anterior).

C.- Convalidar la convocatoria de las acciones formativas y prácticas profesionales, dirigidas a personas desempleadas, dentro del Proyecto Redes Sevilla.

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por el importe que en la misma se indica:

* ASANEP, importe 1.000 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y ABORDAJE FISIOTERAPÉUTICO EN ALERACIONES MOTORAS CEREBRALES INFANTILES.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar convenio, a suscribir con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), para la instalación de un conjunto de sistemas destinados a la recarga de vehículos eléctricos (Proyecto MOVELE).

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, Agencia Local de la Energía) y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), que figura unido a la presente resolución como ANEXO, cuyo objeto es definir el marco de colaboración para la instalación de un conjunto de sistemas destinados a la recarga de vehículos eléctricos (Proyecto MOVELE).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la firma del presente convenio que asciende a la cantidad de 174.500 €, el cual será imputado a la partida nº 21005.54101.62300 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

- ASOCIACIÓN DE MUJERES EQUILABORA, importe 300,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

31.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD	CGP SANTA M ^a DE ORDAS.
IMPORTE	1.000,00 €.
EXPTE	10/2008.
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN	16/10/2008 (Nº 8563).

ENTIDAD	ASOCIACIÓN ESTUDIO SOCIALES IGUALDAD MUJER.
IMPORTE	4.000,00 €.
EXPTE	10/08.
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN	16/10/2008 (Nº 8563).

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad ASANEP.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

partida presupuestaria adecuada, existiendo crédito en la bolsa de vinculación, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 22/09 (2009/1905/0644).

PROVEEDOR: CATERING EL NIÑO S.L.

FACTURA N°: 01.

IMPORTE: 2.803,74 € (importe IVA: 196,26 €, importe total: 3.000 €).

OBJETO: Contratación de un servicio de catering, con motivo de la fiesta de la fraternidad ofrecida para los participantes en la Cabalgata de Reyes del Polígono Sur de 2009, organizada por el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-22601.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contraído contable n° RC (ref. 22009002315), por importe total cifrado en 3.000 € (importe sin IVA: 2.803,74 €, importe IVA: 196,26 €), imputado a la partida 11905-46355-22607, procediéndose a la tramitación y pago de la factura referida.

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en los mismos se indican:

- ASOCIACIÓN DE SERVICIOS REIKII, importe 300,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.
- ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS AUTONOMAS Y EMPRENDEDORAS DE ANDALUCIA, importe 300,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40127.12123.20200.
Arrendamientos Edificios y o Construcciones.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.
Artículo aplicable: 153 LCSP y concordantes de la legislación patrimonial andaluza.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida al AMPA DIVERSIDAD DEL CEIP ZURBARÁN.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: AMPA DIVERSIDAD DEL CEIP ZURBARÁN.
EXPTE: 18/08 – P.S.8ª.
IMPORTE: 556,35 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

29.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la imputación de la propuesta de gasto con cargo a la

27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el arrendamiento de una oficina destinada a la Unidad de Trabajo Social Los Bermejales.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del arrendamiento cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2010 un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario: 2010.

Importe total imputable: Arrendamiento Edificios y otras Construcciones 35.090,00 €.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad que no se interrumpan la prestación de los servicios sociales en la UTS Los Bermejales, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0507P/1001.

Objeto: Arrendamiento de una oficina para la Unidad de Trabajo Social Los Bermejales.

Cuantía del Contrato: 66.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.560,00 €.

Importe total: 76.650,00 €.

25.- Adscribir el módulo móvil 3, sito en los Jardines de San Telmo, a la Delegación de Convivencia y Seguridad.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adscribir el Módulo móvil 3 sito en los Jardines de San Telmo, al Área de Bienestar, Delegación de Convivencia y Seguridad, para el desarrollo de las actividades que le son propias, por plazo máximo de 30 años.

26.- Prorrogar el contrato de arrendamiento de los locales nº 4 y 5 del Grupo San Jerónimo, para el proyecto “Simulación de Empresas”, de la Delegación de Empleo.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 65/2009.

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Junta de Andalucía).

INMUEBLE: Grupo San Jerónimo, locales nº 4 y 5.

USO: Proyecto Simulación de Empresas (Delegación de Empleo).

IMPORTE: 430,32 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127 12123 20201 (Arrendamientos Oficina Empleo).

- Superficie: 675 mts².
- Linderos: Por la derecha, entrando con la casa nº 17 de calle García Ramos y 16 de calle Mendoza Ríos, izquierda con casas 15 de esta misma calle y 4 de la calle de Alfaqueque, que formaron una sola con la que se describe; y por el fondo, con la calle Mendoza Ríos a la que también tiene puerta señalada con el nº 24, 26 y 28 de la misma calle.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, tomo 2336, libro 825, folio 26, finca 3.789.
- Cargas: Libre de Cargas y gravámenes.
- Referencia Catastral: 4531812TG3443B0001YF.
- Clasificación y Calificación: Suelo Urbano Consolidado, calificado de Equipamiento ASE-DC-09 (Mendoza Ríos-García Ramos), Servicio de Interés Público y Social (SIPS), uso Bienestar Social.
- Formalización: Acta de pago del primer plazo y ocupación de fecha 11 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Gerencia de Urbanismo el inmueble descrito en el acuerdo primero para su gestión por parte del Servicio de Otainsa y gestión del Parque Social de Viviendas como inmueble integrante del citado parque, dada la calificación y uso urbanístico (SIPS-Bienestar Social) del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

24.- Adscribir el inmueble sito en c/ José María Osborne, nº 5, bajo B y portería, a la Delegación de Convivencia y Seguridad.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adscribir el inmueble sito en C/ José María Osborne nº 5 bajo B y portería, al Área de Bienestar, Delegación de Convivencia y Seguridad para el desarrollo de sus actividades.

Superficie: 1.050 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad n° 4, al folio 54, tomo 1.595, libro 219, sección 6°, finca 11.247, Inscripción 1ª.

SEGUNDO: Adscribir parte del citado local, concretamente 300 m², al Área de Bienestar, en concreto a la Delegación de Salud y Consumo.

TERCERO: Dar de baja al local en el epígrafe 1.1, relativo a Bienes de Dominio Público, con el número 444 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos Revertibles de Dominio Público” con el citado n° 113 de asiento.

CUARTO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales en el epígrafe 1.2, relativo a Bienes Patrimoniales, con el número de asiento 93, así como en el epígrafe 9.2 relativo a “Bienes y Derechos Revertibles Patrimoniales” con el n° 58 de asiento.

23.- Tomar conocimiento de la inclusión, en el Inventario General de bienes Municipales, de la finca sita en c/ Mendoza Ríos, n° 24, 26 y 28, y ponerla a disposición de la Gerencia de Urbanismo para su gestión como inmueble integrante del Parque Social de Viviendas.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la inclusión de la finca sita en C/ Mendoza Ríos n° 24, 26 y 28 con fachada también a C/ García Ramos n° 23 y 25, en el Inventario General de Bienes Municipales en el Epígrafe 1.1 “Inmuebles Dominio Público” con el n° 578 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos Revertibles de Dominio Público” con el n° 203 de asiento, de cuya formalización de Acta de pago del primer plazo del justiprecio y de ocupación tomó conocimiento la Excma. Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2008, y cuya descripción y datos registrales según acuerdo del Consejo de gerencia de 11 de marzo de 2009, son los siguientes:

- Finca sita en C/ Mendoza Ríos n° 24, 26 y 28 con fachada también a C/ García Ramos n° 23 y 25.

Inventario: nº 1.062.

RETIRADA DE LOS SARRACENOS.

Autor: Valdés Leal.

Características: 3,30 * 3,25. Óleo sobre lienzo.

Ubicación: Sala de Gobierno de la Casa Consistorial.

Valoración: 411.332,69 €.

Inventario: nº 1.319.

SEGUNDO: Aprobar la prórroga durante el período que transcurre desde el día 9 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, procediendo como máximo en la última fecha citada, a la devolución de las obras al Ayuntamiento de Sevilla, esto es el traslado de las mismas así como su colocación en el lugar que ocupaban en el momento de su recogida.

22.- Aceptar la puesta a disposición del local sito en la Unidad 3-9 del Sector 2 del Plan Parcial nº 2 del Polígono Aeropuerto y adscribir parte del mismo a la Delegación de Salud y Consumo.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de mayo de 1999 del local que se define, según certificado del Departamento de Gestión Urbanística, como sigue:

-Situación: Local sito en la Unidad 3-9 del Sector 2 del Plan Parcial nº 2 del Polígono Aeropuerto.

-Destino: “Local destinado a equipamiento y situado bajo los portales seis, siete y ocho y nueve”.

-Linderos: “Por el Norte, con los locales números treinta y tres, treinta y seis y treinta y ocho; por el Sur, con los locales números cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve y con los núcleos de entrada y escaleras de los portales ocho y nueve; por el Este, con los locales treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, y núcleo de entrada y escalera de portal siete; y por el Oeste, con zona común exterior”.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el desembolso de 4.000.000,00 euros para suscripción de la nueva acción número 31 de la serie V, emitida con motivo de la ampliación del capital social de la entidad TUSSAM, S.A.M.

SEGUNDO: El desembolso de 4.000.000,00 euros se hará con cargo a la Partida Presupuestaria del presupuesto municipal para el año 2009 número: 40114-51301-85201, informada por la Intervención de Fondos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo, una vez aprobado, a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar la cantidad de 4.000.000,00 de euros, a nombre de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. en la entidad BBVA.

CUARTO: Comunicar al Servicio de Patrimonio, una vez se haya suscrito la nueva acción y modificado el art. 5 de los estatutos sociales, relativos al capital social, certificación de ambos extremos, así como relación nominal de todas las acciones, a efectos de ser inventariadas en el epígrafe correspondiente a valores mobiliarios del Inventario General de Bienes Municipales de ésta Corporación.

21.- Prorrogar la cesión de dos cuadros, al Ayuntamiento de Carmona, desde el día 9 de julio al 31 de agosto, de 2009.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Acordar la prórroga de la cesión gratuita y temporal, en las condiciones establecidas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de Mayo de 2009, de los siguientes cuadros:

LA PROCESIÓN DE SANTA CLARA CON LA SAGRADA FORMA.

Autor: Valdés Leal.

Características: 2,95 * 2,95. Óleo sobre lienzo.

Ubicación: Sala de Gobierno de la Casa Consistorial.

Valoración: 411.332,69 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 73/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 11.547,28 € (8 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/471-522-523-528-530-533-536-543.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

19.- Estimar las alegaciones formuladas en relación con el contrato de obras de instalación de calefacción en el C.P. Arias Montano.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas por la entidad COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., en relación al expediente 118/02 p.s. nº 1 instruido para la incautación a la citada entidad de la garantía definitiva depositada en el contrato de obra de instalación de calefacción de gas natural en el C.P. Arias Montano, cuya adjudicación se realizó en fecha 17 de Septiembre de 2002, con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la entidad COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS con fecha 28 de Octubre de 2002 por importe de 1.582,15 € por el contrato de instalación de calefacción de gas natural en el Colegio Público Arias Montano.

20.- Aprobar un desembolso para la suscripción de la nueva acción número 31 de la Serie V, con motivo de la ampliación del capital social de TUSSAM S.A.M.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 65/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.062,52 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-3120-3121-3897-4162-4639-4641.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 66/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCÍO.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 0472411766315.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 71/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.146,98 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/301-315-521-526-544.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 72/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 2.735,83 € (7 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/305-307-310-311-312-313-316.

- Un Auxiliar Administrativo dependiendo del Negociado de Justificaciones pasa a depender del T.M. Diplomado en Empresariales del Negociado de Justificaciones.

Se especifican las funciones de los puestos de trabajo anteriormente descritos en el presente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.- Los presentes Acuerdos quedarán condicionados a la aprobación de las transferencias necesarias para la financiación de la creación de la plaza/ puesto.

17.- Declarar extemporáneo el escrito presentado por un funcionario, en relación con el concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de Administración Especial.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar extemporáneo el escrito presentado por D. Luis Domínguez Solís contra la adjudicación del puesto de Jefe de Negociado de Salud Laboral en el Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de Administración Especial, por las razones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de la presente resolución y del informe arriba referenciado.

18.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

- Jefe de Sección de Recursos Humanos (A2-24), con la titulación de T.M. Graduado Social o Relaciones Laborales.
- Jefe de Negociado de Gestión de Nóminas y Seguridad Social (A2-20), con la titulación de T.M. Graduado Social o Relaciones Laborales.
- Un Auxiliar Administrativo (C2-15), dependiendo del Negociado de Contratación.
- Un Auxiliar Administrativo (C2-15), dependiendo del Negociado de Gestión, Nómina y Seguridad Social.
- Un Auxiliar Administrativo (C2-15), dependiendo del Negociado de Formación.
- Un Auxiliar Administrativo (C2-15), dependiendo del Negociado de Gestión de Proyectos.
- Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (C2-18), dependiendo del Negociado de Justificación.
- Un Técnico Superior Pedagogo (A1-21), dependiendo del Negociado de Formación.
- Un Técnico Auxiliar-C Informático (C1-17), dependiendo directamente del Jefe de Servicio de Programas de Empleo.

Amortización de puestos de trabajo:

- Un Técnico Medio del Negociado de Orientación Laboral (A2-19, subclase 72/79).
- T.S. Psicólogo del Negociado de Orientación Laboral (A1-21).
- T.M. Relaciones Laborales (A2-19) dependiendo del Negociado de Recursos Humanos.

Modificación de puestos de trabajo:

Se modifican las titulaciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Planificación, Formación y Empleo se abre a las titulaciones de T.M. Graduado Social, T.M. Relaciones Laborales.
- El puesto de Jefe de Negociado de Justificación se amplía a Economista.

Cambios de adscripción de puestos de trabajo:

- T.M. Empresariales del Negociado de Inserción pasa a depender del Negociado de Justificaciones.

- Un puesto de Portero (VPT 82700), dependiendo directamente del Jefe de Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
- Un puesto de Oficial Primera Conductor (VPT 82602), dependiendo directamente del Jefe de Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

*Aprobar las funciones que figuran en el presente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.- Los presentes Acuerdos quedarán condicionados a la aprobación de las transferencias necesarias para la financiación de la creación de la plaza/ puesto.

16.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del servicio de Desarrollo Local.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Desarrollo Local:

Creación de puestos de trabajo:

- Jefe de Servicio de Programas de Empleo TAE (A1-28), con la titulación de Psicólogo/ Pedagogo.
- Secretaria de Dirección (C2-16).
- Jefe de Sección de Orientación y Coordinación Territorial (A2-24), con las titulaciones de T.M. Relaciones Laborales o Graduado Social.
- Jefe de Negociado de Coordinación de Proyectos (A2-20), con la titulación T.M. Profesor E.G.B.
- Jefe de Negociado de Coordinación Territorial (A1-22), con la titulación de T.S. Psicólogo/ a.

INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES	DE		DEPORTIVAS	
------------------------------------	----	--	------------	--

14.- Atribución temporal de funciones a un funcionario.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO- Atribuir temporalmente las funciones de Director del Laboratorio Municipal al funcionario T.S. Biólogo D. Narciso Cordero García, con efectividad del día 30 de junio de 2009.

15.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Promoción y Formación Empresarial:

Creación de puestos de trabajo:

- Un puesto de Agentes de Empleo y Desarrollo Local T.S. (VPT 71800), licenciado en derecho, ciencias económicas y/ o empresariales, dependiendo del Negociado Territorial.
- Un puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local T.M. (VPT 72400), con la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales o CC. Empresariales, dependiendo del Negociado Territorial.

Aplicación presupuestaria del gasto: 50807-41204-22107/09. Productos farmacéuticos.

Garantía provisional: No será exigible.

Garantía definitiva: conforme lo dispuesto en el artículo 83.1 LCSP, se exige al adjudicatario de la obligación de constituir garantía, que no será necesaria al tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio y la revisión de cada remesa se efectúa en el día de la recepción subsanándose cualquier vicio o defecto dentro de las 24 horas siguientes.

Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato o, en su caso, desde el comienzo de su ejecución, hasta 31 de diciembre de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

13.- Atribución temporal de funciones a diversos funcionarios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Atribuir temporalmente funciones, a los funcionarios que a continuación se detallan, en los puestos de libre designación que asimismo se especifican, con efectividad de 1 de julio de 2009:

DELEGACIÓN/ SERVICIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NOMBRE
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO, SERVICIO Y PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	6410001001	JEFE SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	DOMINGUEZ NUÑEZ, ALICIA
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN	0210001001	JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	FIESTAS LIMA, SUSANA
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES,	6110014001	JEFE SERVICIO OBRAS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS	PARDILLOS RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro con destino a la Farmacia Municipal III.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de formalizar un nuevo contrato que permita el abastecimiento continuo de la Farmacia Municipal para seguir cumpliendo con la obligación, asumida por acuerdo de Pleno 27 de abril de 1993, de prestar asistencia farmacéutica a los beneficiarios incluidos en el modelo actual de asistencia sanitaria, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1500/1241.

Objeto: suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas incluidas en los catálogos de medicamentos, de parafarmacia y de plantas medicinales del Consejo General Farmacéutico con destino a la Farmacia Municipal III.

Cuantía del Contrato: 85.000 € (OCHENTA Y CINCO MIL EUROS) (IVA NO INCLUIDO).

Importe del IVA (Recargo de equivalencia 7 %+1 %): 6.800 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS).

Importe Total: 91.800 € (NOVENTA Y UNO OCHOCIENTOS EUROS).

	9.000,00	758,69
--	----------	--------

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de reconstrucción del cerramiento y mejoras del Parque Norte.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la OBRA cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto y pliego de prescripciones técnicas particulares de la OBRA y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de OBRA a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1601/1138.

Objeto: Proyecto de reconstrucción del cerramiento y mejoras del Parque Norte.

Cuantía del Contrato: 746.794,10 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: (16 %) 119.487,06 €.

Importe total: 866.281,16 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 31601433016220060.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 % importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación requerida: grupo C, subgrupo 1, 2, 6 y 9, Categoría E.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Urgente

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de Financiación con cargo a una subvención de la Junta de Andalucía que impone plazo de ejecución, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32227-2200160	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-32227-2211160	2.000,00	426,39	0,00	1.573,61
10704-32227-2230060	1.000,00	299,00	0,00	701,00
10704-32227-2266060	2.500,00	98,40	0,00	2.401,60
	6.000,00	823,79		

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 758,69 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 39 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 26 de febrero de 2009 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Miraflores, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32223-2200160	500,00	0	0,00	500,00
10704-32223-2211160	4.500,00	549,65	0,00	3.950,35
10704-32223-2266060	4.000,00	209,04	0,00	3.790,96

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 689,67 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 30 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 11 de febrero de 2009 por importe de 9.600,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Torreblanca Centro de Día, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32228-2211160	7.800,00	326,72	2.271,40	5.201,88
10704-32228-2266060	1.800,00	362,95	414,77	1.022,28
	9.600,00			
TOTAL		689,67		

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 823,79 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 33 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 6.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Comunidad y Territorio Polígono Sur, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

7.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdo adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2008, por el que se aprobó la adjudicación de ayudas dentro del “Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales 2008”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por D^a María Dolores Ballesta Robles contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 4 de diciembre de 2008 por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales, al haber quedado acreditado el cumplimiento del requerimiento efectuado conforme al apartado 8.3 de la Convocatoria del referido Programa.

SEGUNDO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a María José Aguilar Cordero contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 4 de diciembre de 2008 por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales, por cuanto no se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 7.b de la Convocatoria del referido Programa que exige que la actividad empresarial objeto de la subvención esté ubicada y puesta en marcha en el término municipal de Sevilla ni del apartado 8.3 de la misma Convocatoria en cuanto al cumplimiento adecuado del requerimiento de subsanación de solicitud.

TERCERO: Dar traslado a las interesadas del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

8.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

alojamiento para personas en exclusión social, centros de acogida municipal o similares, de al menos 24 meses, y la suma de los importes de todos los proyectos realizados en esos dos años, sea igual o superior a la mitad del importe del contrato objeto de licitación (180.000,00 €).

TERCERO: Reajustar las anualidades del contrato para la gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar, a favor de la entidad FUNDACION INTERNACIONAL APRONI por importe de 305.964,00 € (305.964,00 € IVA no incluido y un importe de IVA de 0,00 €) en lo relativo a la distribución del gasto, correspondiendo a la anualidad 2009 el importe de 152.982,00 €, y a 2010 el importe de 152.982,00 €, al objeto de adecuarlo al ritmo de ejecución del contrato de acuerdo con la fecha prevista para su adjudicación y posterior formalización del contrato.

6.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad UGT- SEVILLA.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 115/08.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UGT- SEVILLA.

PROYECTO: MEDIACIÓN LABORAL PARA LA INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO TOTAL: 36.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 42.561,85 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 164/08 (SISCON 2008/0301/1950).

OBJETO: Instruido para la gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 360.000,00 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 305.964,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 305.964,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31333.2264160 (Nº código proyecto 2009/3/00000/1) por importe de 152.982,00 €, condicionado a la aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009.

Anualidad 2010: 50306.31333.2264160 por importe de 152.982,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010.

GARANTÍA DEFINITIVA: 15.298,20 € (5 % del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año más) por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a la empresa ALSIMA CONSULTORES, S.C.A., por la motivación contenida en el Acta de la Mesa de Contratación de 10 de marzo de 2009:

No acredita contar con solvencia profesional de la requerida en el Anexo I, apartado L, del Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas de carácter particular, al no acreditar experiencia en la prestación de servicios de carácter asistencial para personas en situación de exclusión y sin hogar, albergues municipales, programas de

4.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de las parcelas D01 y T1 del Sector SUS-DBP-02 “Palmas Altas Sur”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas D01 y T1 del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur", promovido por METROVACESA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 03244/09-T01.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Comunicar los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y solicitar su informe según lo establecido en el art. 32.1.2ª de la LOUA.

QUINTO: Solicitar informe a la Dirección General de Ferrocarriles, conforme a lo establecido en el art. 32.1.2ª de la LOUA.

SEXTO: Solicitar informe de las compañías suministradoras, EMASESA y GAS NATURAL.

5.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato para la gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar.

1. La Excm. Junta de Gobierno acuerda apoyar la iniciativa de la Universidad de Granada de presentar la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 a D. Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).

3.- Aceptar la cesión gratuita de parcela sita en el Recreo de San Fernando.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Aceptar la cesión gratuita unilateral del trozo de terreno que a continuación se identificará, efectuada por la entidad mercantil "RAFARCA, S.A." a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, formalizada en escritura pública otorgada en Sevilla, el 20 de noviembre de 2008 ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital D. Arturo Otero López-Cubero, bajo el nº 9279 de su protocolo, para su incorporación al viario público municipal (bien de uso y dominio público) que constituye la Avda. de Jerez:

* URBANA: "Parcela de terreno en el Recreo que se llamó de Santa Matilde, hoy de San Fernando, en el término de Sevilla, antes de Dos Hermanas, con una superficie de setenta metros con quince decímetros cuadrados (70,15 m²). Linda: al Oeste, al Sur y al Norte, con viario público existente denominado Avda. de Jerez, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla; al Este, con terrenos pertenecientes a la finca matriz de la que se segrega propiedad de la entidad mercantil Rafarca, S.A."

* Libre de cargas y gravámenes.

* Titular: Entidad mercantil "RAFARCA, S.A."

* Inscripción: Pendiente como finca registral independiente estando inscrita la matriz de la que procede por segregación en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas Dos, Tomo 1799, Libro 327, folio 165, Finca nº 18.000 (antes 5.182) inscripción 1ª.

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Propuesta de apoyo a la iniciativa de presentar al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009, la candidatura de D. Fernando Macarro Castillo.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de la siguiente:

M O C I Ó N

La Universidad de Granada en sesión ordinario de Consejo de Gobierno el día 26 de enero de 2009 aprobó la presentación de la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia a D. Fernando Macarro Castillo por toda una vida dedicada a la lucha por los Derechos Humanos, por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres y por su empeño en la reconciliación entre todos los españoles y españolas. Marcos Ana es una lección viva de humanidad y de dignidad.

“Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel mi única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión” dice Marcos Ana y añade “Si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles”.

Es por lo que se propone el siguiente acuerdo: